INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 210.19.02.24.13

OBJETO: EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL EVENTO CULTURAL DENOMINADO*: "VAMOS PARA LA U, EL RIO SE HACE MAR"* QUE TIENE COMO OBJETIVO EL CIERRE DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA Y LANZAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES.

Santiago de Cali, 20 de junio de 2024.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. **DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN**: Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó el equipo asesor evaluador mediante comunicación escrita del día 19 de junio de 2024, suscrito por el Liquidador del Instituto Popular de Cultura DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT, así:

NOMBRE	CARGO	ROL
Catalina Bastidas Burbano	CONTRATISTA	FINANCIERO
Jenny Mosquera	CONTRATISTA	JURIDICO

1.2. **LIMITACIÓN MIPYMES:** El Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 210.19.02.24.13, del Instituto Popular de Cultura recibió tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes municipales para la ciudad de Cali, en ese orden de ideas al cumplirse con los requisitos establecidos, este proceso se procedió a limitar a MiPymes de la Ciudad de Cali. En este orden de ideas en el siguiente proceso se inicia con la revisión de clasificación empresarial de cada uno de los proponentes:

Proponente	**Clasificación**	**Observación**	**Continua / No Continua**
CESAR ANDRES ROMERO MORALES	Persona Natural colombiana	De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO	**Continua**
INDUSTRIA CREATIVA	Sociedad por acciones simplificada	De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA	**Continua**
CORPORACION	ENTIDADES SIN ANIMO	De la normativa citada es posible concluir que, en el	No continua

GESTION EMPRESARIAL	DE LUCRO	marco de la finalidad de la Ley de emprendimiento, el gobierno nacional decidió extender a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, el régimen jurídico de las convocatorias limitadas a las Mipymes, siempre y cuando cumplan con las calidades de ser Mipyme. En otras palabras, la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que en su artículo 5 subrogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, las entidades sin ánimo de lucro NO podran participar en las convocatorias limitadas a Mipymes, como se señaló en el concepto C–413 del 30 de junio de 2020.	
Kairos Produccion S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO	**Continua**
HIGH PROFILE EVENTOS SAS	Sociedad por acciones simplificada	De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO	**Continua**

1.3. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:** En primer lugar, se procederá a seleccionar al oferente que presentó el precio más bajo según las consideraciones previstas en invitación Pública, posterior, al proponente cuya oferta presente el precio más bajo se le verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.4. **APERTURA**: En la fecha y hora programada en el cronograma del proceso, se surtió la apertura de propuestas y respectivo cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Conforme consta en la publicación de la constancia de SECOP II del proceso de Selección de Mínima Cuantía N. ° 210.19.02.24.13.

FECHA, HORA Y RADICADO	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
19/06/2024 6:43 AM	CESAR ANDRES ROMERO MORALES	$ 25.955.000
19/06/2024 10:58 AM	HIGH PROFILE	$ 33.800.000
19/06/2024 10:24 AM	INDUSTRIA CREATIVA	$ 33.965.000
19/06/2024 10:53 AM	Kairos Produccion S.A.S	35.000.000

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El presupuesto oficial asignado por el Instituto Popular de Cultura para el presente proceso de selección de mínima cuantía es la suma *TREINTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($35.000.000 COP).* Incluidos impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales, costos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar, que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

El comité asesor evaluador el día 19 de JUNIO del 2024, procedió a realizar la evaluación de la invitación de mínima cuantía No 210.19.02.24.13.

1. Se procede a estudiar la propuesta de menor precio según el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1, 5.2. Numeral 4 el cual preceptúa que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación"*.

 Por lo anterior, se inicia la verificación de requisitos establecidos en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 210.19.02.24.13. La propuesta presentada por el proponente CESAR ANDRES ROMERO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.522.967, toda vez que se aplica lo estipulado en el ítem "*12 criterios de evaluación y justificación página"* encontrándose lo siguiente:

 PRESUPUESTO OFERTADO: Veinticinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ($25.955.000 COP). Incluidos impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDADA TECNICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: CESAR ANDRES ROMERO MORALES

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES		
VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el	CUMPLE	El proponente aporta "carta de presentación de la oferta" Debidamente suscrito como persona natural.

representante legal (persona jurídica) apoderado o quien se encuentre		
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL	CUMPLE	El proponente presento el CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
FOTOCOPIA DOCUMENTO IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad persona natural que presenta propuesta o en caso de ser persona jurídica debe aportar documento del representante legal.	CUMPLE	El proponente aporto documento de identidad
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones Temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana y los representantes legales, deberán presentar fotocopia de la libreta militar.	CUMPLE	El proponente presento Certificado de la libreta militar.
Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (...)	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado de Responsabilidad Fiscal con fecha 27 de mayo de 2024.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (... .)	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha 28 de mayo de 2024.
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado de Antecedentes Judiciales con fecha 27 de mayo de 2024, pero no se logra ver el texto completo del documento. La entidad consulta de manera interna con la información presentada por el proponente.
Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RNMC. (Tanto para la entidad como para el representante legal)	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RNMC, pero no se logra ver completo el documento. La entidad consulta de manera interna con la información presentada por el proponente.
Fotocopia del Registro Único Tributario Rut expedido por La Dian, en el que se pueda verificar el NIT, y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE	El proponente aporta el documento requerido

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CUMPLE DE APORTES PARAFISCALES: (...)	CUMPLE	El proponente aporta: - "Anexo 2" donde certifica el cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes, en la etapa subsanación presento constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.
CERTIFICACIÓN BANCARIA. Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.	CUMPLE	El proponente aporta certificación bancaria

Con lo expuesto en las anteriores consideraciones, se concluye que el proponente, cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública N° 210.19.02.24.13

2. CAPACIDAD EXPERIENCIA

PROPONENTE: CESAR ANDRES ROMERO MORALES

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIONES
Máximo una certificación donde el objeto contractual se relacione con servicios logísticos para el desarrollo de eventos culturales. Hasta un (1) contrato cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial En caso de MYPIME, se aplica máximo 2 contratos relacionados con el objeto contractual.	NO CUMPLE	El proponente NO acredita experiencia relacionada con servicios logísticos en ***eventos culturales***, dado que presenta una certificación con el siguiente objeto contractual: ***"****Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades, eventos, actos y/o requeridos por la secretaría de integración social, en desarrollo del proyecto denominado difusión de las rutas para la prevención y erradicación del maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual en el municipio de palmira"*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIONES
		La experiencia presentada es un proyecto social, y no es cultural. *En la etapa de subsanación, el proponente no presento certificaciones relacionadas con eventos culturales.*
Personal mínimo requerido **Perfil Académico:** Estudios en producción audiovisual o en audio digital o producción de eventos o artística. • **Perfil Laboral:** Experiencia mínimo 1 año de experiencia en producción audiovisual o en audio digital o producción de eventos o artística.	No cumple	El proponente No Presenta los documentos solicitados para perfil de productor.

Con lo expuesto en las anteriores consideraciones, se concluye que el proponente, NO cumple con los requisitos Técnicos establecidos en la Invitación Pública N° 210.19.02.24.13.

En la propuesta presentada por **CESAR ANDRES ROMERO MORALES,** es rechazada debido que se incurrió en la siguiente causal de rechazo:

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad.

2. Se procede a estudiar la propuesta con el segundo menor precio según el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1, 5.2. Numeral 4 el cual preceptúa que "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación".

 Por lo anterior, se inicia la verificación de requisitos establecidos en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 210.19.02.24.13. La propuesta presentada por el proponente HIGH PROFILE, representado por Jhon Jairo Cruz Latorre, identificado

con cédula de ciudadanía No. 14.839.346, toda vez que se aplica lo estipulado en el ítem "*12 criterios de evaluación y justificación página*" encontrándose lo siguiente:

PRESUPUESTO OFERTADO: Treinta y tres millones ochocientos un mil ($33.801.000 COP). Incluidos impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales.

En la propuesta económica presentada en el anexo, la sumatoria es igual a $33.801.000 pesos, en la verificación del presupuesto publicado en el SECOP II es igual a $33.800.000 pesos, en conclusión, existe una diferencia entre los dos presupuestos, razón por la cual no se puede iniciar con la verificación de dicha propuesta debido a que, en el pliego de condiciones, Pag, 9, se mencionó lo siguiente:

NOTA: Para el cumplimiento de los requisitos técnicos se debe acreditar cada aspecto anteriormente solicitado, no obstante, es susceptible de subsanación o aclaración todo, **excepto el diligenciamiento del ANEXO OFERTA ECONÓMICA**, este documento deberá diligenciarse en su totalidad so pena de rechazo de la oferta. (*Subrayado fuera del texto original)*

Adicionalmente, el proponente no anexo los documentos que acreditan la experiencia especifica y el personal mínimo requerido.

3. Se procede a estudiar la propuesta con el tercer menor precio según el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1, 5.2. Numeral 4 el cual preceptúa que "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio *cumple con las condiciones de la invitación*".

 Por lo anterior, se inicia la verificación de requisitos establecidos en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 210.19.02.24.13. La propuesta presentada por el proponente INDUSTRIA CREATIVA, representado por Yuli Fernanda Villegas Montaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.606.117, toda vez que se aplica lo estipulado en el ítem "12 criterios de evaluación y justificación página" encontrándose lo siguiente:

 PRESUPUESTO OFERTADO: Treinta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil ($33.965.000 COP). Incluidos impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDADA TECNICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: INDUSTRIA CREATIVA

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES		
VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica) apoderado o quien se encuentre	CUMPLE	El proponente aporta "carta de presentación de la oferta" Debidamente suscrito como persona jurídica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	La entidad ingreso verificar de la página del RUES.
FOTOCOPIA DOCUMENTO IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad persona natural que presenta propuesta o en caso de ser persona jurídica debe aportar documento del representante legal.	CUMPLE	El proponente aporto documento de identidad
Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (...)	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado de Responsabilidad Fiscal con fecha 18 de junio de 2024.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (... .)	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha 18 de junio de 2024.
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado de Antecedentes Judiciales con fecha 18 de junio de 2024.

Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RNMC. (Tanto para la entidad como para el representante legal)	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RNMC.
Fotocopia del Registro Único Tributario Rut expedido por La Dian, en el que se pueda verificar el NIT, y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE	El proponente aporta el documento requerido
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CUMPLE DE APORTES PARAFISCALES: (...)	CUMPLE	El proponente aporta "Anexo 2" donde certifica el cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes como persona juridica.
CERTIFICACIÓN BANCARIA. Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.	CUMPLE	El proponente aporta certificación bancaria

Con lo expuesto en las anteriores consideraciones, se concluye que el proponente, cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública N° 210.19.02.24.13

1.1. CAPACIDAD EXPERIENCIA

PROPONENTE: INDUSTRIA CREATIVA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIONES
Máximo una certificación donde el objeto contractual se relacione con servicios logísticos para el desarrollo de eventos culturales. Hasta un (1) contrato cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial En caso de MYPIME, se aplica máximo 2 contratos relacionados con el objeto contractual.	CUMPLE	El proponente acredita experiencia relacionada con servicios logísticos en ***eventos culturales***, dado que presenta una certificación con el siguiente objeto contractual: SERVICIO Apoyo logístico y artístico para la realización del carnaval cuenca de los ríos 2023 en el Municipio de Roberto Payan y Realizar la producción técnica y logística requerida para el desarrollo de actividades de la programación del XXIII Festival de Macetas 2023. *La documentación presentas es de una*

		certificación de un proyecto cultural.
Personal mínimo requerido **Perfil Académico:** Estudios en producción audiovisual o en audio digital o producción de eventos o artística. **Perfil Laboral:** Experiencia mínimo 1 año de experiencia en producción audiovisual o en audio digital o producción de eventos o artística.	Cumple	El proponente Presenta los documentos solicitados para perfil de productor. Perfil Académico y laboral: Técnico en Ingeniería de Sonido en audio digital y mas de un año de experiencia en producción de eventos.

Con lo expuesto en las anteriores consideraciones, se concluye que el proponente, cumple con los requisitos Técnicos establecidos en la Invitación Pública N° 210.19.02.24.13.

2. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos una vez revisada y evaluada la propuesta presentada con ocasión a la Invitación Pública N. º 210.19.02.24.13, el comité evaluador designado para la evaluación y verificación de documentos, procede a HABILITAR la oferta presentada por el proponente INDUSTRIA CREATIVA, representado por Yuli Fernanda Villegas Montaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.606.117.

En mérito de lo expuesto el comité recomienda ACEPTAR LA PROPUESTA al proponente proponente INDUSTRIA CREATIVA con NIT 900674934-0, representado por Yuli Fernanda Villegas Montaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.606.117, teniendo en cuenta que se ajusta con el presupuesto oficial de la entidad y cumple con los requisitos Jurídicos y técnicos.

Dado en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

COMITÉ EVALUADOR

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CATALINA BASTIDAS BURBANO

Firma Financiera

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

YENNY MOSQUERA MORENO

Firma Jurídico